COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Adaptación

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

Versión 2.0, septiembre 2023

Equipo Directivo Fondo Adaptación:

Olmedo López Martínez
Gerente (E)

Helga María Rivas Ardila
Subgerente de Gestión del Riesgo

Paola María Miranda Morales
Subgerente de Proyectos

Herbert Willy Arciniegas Rodríguez
Subgerente de Estructuración (E)

Jorge Andrés Charry Gómez
Subgerente de Regiones

Yenniffer Edilma Parra Moscoso
Secretaria General (E)

Jacqueline Andrade Zapata
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (E)

Investigación y textos:

EQUIPO DE TRABAJO

Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
Gestión Social para la Adaptación al Cambio Climático
Relacionamiento con el Ciudadano
Comunicaciones

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.
Versión 2.0 septiembre 2023, Bogotá D.C.

CONTROL DE CAMBIOS Y NOMENCLATURA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	2023/01	Documento inicial
2.0	2023/09	Incluye revisión general del documento y actualización de los perfiles de riesgos y de los componentes del plan anticorrupción, aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 14 de septiembre de 2023.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 6
OBJETIVO 7
LÍNEAS DE ACCIÓN 7
1 ESTRATEGIAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO . 8
2 ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 13
3 ESTRATEGIA Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO . 18
4 ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ... 23
5 ESTRATEGIAS ADICIONALES 25

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

2023

Acerca del Fondo Adaptación

En año 2010 se crea el Fondo Adaptación como parte de la respuesta del Gobierno Nacional a la peor emergencia invernal que ha sufrido el país en su historia: El Fenómeno de “La Niña” 2010-2011”, mediante el Decreto 4819 de 2010. La tragedia dejó cerca de 4 millones de damnificados en 1.004 municipios, lo que representa un 97% del país afectado por la inundación.

El Fondo, se crea con la finalidad de identificar, estructurar y gestionar proyectos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, ambiente, agricultura, servicios públicos, vivienda, educación, salud, acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal, y demás acciones relacionadas con los efectos del fenómeno de "La Niña".

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011 – artículos 73, 76 y 78), reglamentado por el Decreto 2641 de 2012[1], y en concordancia con la Ley 1712 de Transparencia y acceso a la información pública, así como con la Promoción y protección del derecho a la participación democrática, Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con sus respectivos documentos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”, el presente documento describe las acciones adelantadas por el Fondo Adaptación y sus impactos, en busca de la promoción continua de un servicio público transparente, orientado al diálogo constructivo con los grupos de interés con la finalidad de mejorar permanentemente la oferta de bienes y servicios institucionales.

Por lo anterior, en el caso particular del Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano, se hace un extracto de las acciones que cubren los alcances de este Plan, con el propósito de facilitar su identificación y respectiva consulta. En consecuencia, este Plan se publica de manera independiente en un formato definido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Lo anterior, permite que el Fondo Adaptación cuente con instrumentos concretos para incorporar las mejores prácticas de transparencia en su gestión y que las mismas se articulen en el presente documento, que hace parte integral del direccionamiento estratégico y que acoge en su totalidad los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

A continuación, se presenta el “Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano 2023” del Fondo Adaptación. Su estructura parte de seis componentes en los que se enmarcan acciones que deberán ser adelantadas por cada una de las áreas (ver Ilustración 1), de acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Entidad, tal como lo establece la Política de Planeación Institucional, contenida en el MIPG para la administración pública.

Ilustración 1: Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Es importante mencionar que a la entidad no le aplica el componente Racionalización de trámites, dado que no gestiona trámites y/o servicios registrados ante Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

[1] Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.

OBJETIVO

Objetivo general

Formular la estrategia de la vigencia 2023 para la lucha contra la corrupción y la mejora del relacionamiento con los ciudadanos que reciben los bienes y servicios del Fondo Adaptación, orientándolas a la transparencia, la gestión del riesgo, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Objetivos específicos

1. Gestionar los posibles riesgos de corrupción, especialmente aquellos inherentes al desarrollo de las funciones misionales del Fondo Adaptación, que atenten contra el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

2. Planificar las estrategias orientadas a aumentar la satisfacción de los bienes y servicios que ofrece el Fondo Adaptación y fomentar la cultura del servicio en los servidores de la Entidad.

3. Fortalecer la estrategia permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía que permita garantizar sus derechos, satisfacer sus necesidades, mantener una constante y fluida interacción de manera transparente y participativa.

4. Fortalecer el desarrollo de estrategias encaminadas a la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Adopción de las mejores prácticas en materia de contratación pública.

2. Trabajo interinstitucional para elevar los estándares de transparencia.

3. Definición de estrategias de servicio que soporten los procesos institucionales garantizando el acceso a información, oportuna, clara, completa y con trazabilidad, que sea consistente en los diferentes canales y/o medios de interacción.

4. Mejoramiento gradual de la página institucional a partir de la validación de los grupos de interés y de valor.

5. Fortalecimiento en el análisis y eficacia de respuestas de quejas y reclamos y sugerencias.

1 ESTRATEGIAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

1.1 Contexto

El Fondo Adaptación, en ejercicio de sus funciones y competencias administrativas y legales, declara su compromiso de gestionar el riesgo para el logro de los diferentes objetivos institucionales, así:

OBJETIVOS INSTITUCIONALES (Objetivo: Resultado a lograr)	**PERFILES DE RIESGO** (Perfil: Descripción de un conjunto de riesgos)	
	Tipo de riesgo	**Categoría de riesgo**
1. Objetivos Estratégicos Institucionales. Resultados finales que hacen visible el cumplimiento de la misión de la Entidad. Los resultados de estos objetivos generalmente provienen de la ejecución de uno o varios procesos, el cual a su vez se convierte en la **FUENTE DE RIESGO.**	**1. Riesgos Estratégicos**	**_Cumplimiento**
2. Objetivos de la Operación / Proyectos / Contractuales. Resultado/producto obtenido por intermedio de procesos, personas, organización y tecnologías de la Entidad; por intermedio de la ejecución de un proyecto o por intermedio de un contratista.	**2. Riesgos Misionales** **3. Riesgos Operativos** **4. Riesgos Monitoreo**	**_Operación** **_Programas/Proyectos** **_Contractual**
3. Objetivos de Transparencia. Resultado del que se espera atender los intereses de la Entidad por encima de los intereses particulares.	**2. Riesgos Misionales** **3. Riesgos Operativos** **4. Riesgos Monitoreo**	**_Corrupción**
4. Objetivos de Uso Eficaz de los Recursos Económicos. Resultado del que se espera obtener los recursos necesarios, mantenerlos y lograr aplicarlos por la Entidad a su destinación específica.	**2. Riesgos Misionales** **3. Riesgos Operativos** **4. Riesgos Monitoreo**	**_Financieros** **_Fiscales**
5. Objetivos de Conservación del Ambiente. Resultado del que se espera mantener el medio ambiente sin alteraciones al momento de ejecutar la misión de la Entidad.	**2. Riesgos Misionales**	**_Medio Ambiente**
6. Objetivos de Conservación de la Salud Laboral. Resultado del que se espera mantener a la Entidad exenta de accidentes de trabajo.	**3. Riesgos Operativos**	**_Seguridad y Salud en el Trabajo**
7. Objetivos de Protección, Conservación y Cadena de Custodia de la Información.	**3. Riesgos Operativos**	**_Seguridad Digital** **_Datos**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES (Objetivo: Resultado a lograr)	PERFILES DE RIESGO (Perfil: Descripción de un conjunto de riesgos)	
	Tipo de riesgo	**Categoría de riesgo**
Resultado del que se espera custodiar permanente la totalidad de la información producida en la operación de la Entidad.		
8. Objetivos de Conservación de la Buena Imagen Institucional. Resultado del que se espera conservar de manera permanente el buen nombre de la Entidad ante la opinión pública.	**1. Riesgos Estratégicos** **2. Riesgos Misionales** **3. Riesgos operativos**	**_Reputación**
9. Objetivos de Seguridad Jurídica o Confianza Legítima. Resultado del que se espera mantener a la Entidad exenta de demandas.	**2. Riesgos Misionales** **3. Riesgos Operativos**	**_Daño Antijurídico**

Tabla 1: Objetivos Institucionales vs Perfiles de Riesgo

El Fondo Adaptación realiza su declaración de compromiso de gestionar el riesgo, justificada en que:

1. El riesgo es el efecto, positivo o negativo, de la incertidumbre sobre los diferentes objetivos institucionales.

2. Todas las actividades del Fondo Adaptación, en mayor o menor medida, generan riesgo en el logro de los objetivos institucionales.

3. La gestión del riesgo establece una base confiable para la toma de decisiones y la planificación, así como contribuye a mejorar el buen gobierno y la eficacia y eficiencia operativa.

4. El Fondo Adaptación debe cumplir con los requisitos legales y reglamentarios referentes a la gestión del riesgo, en el marco de:

   a. El Control Interno de Gestión establecido en la Ley 87 de 1993 y el Modelo Estándar de Control Interno reglamentado a través del Decreto 1499 de 2017.

   b. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión reglamentado con el Decreto 1499 de 2017.

   c. El Estatuto Anticorrupción establecido a en la Ley 1474 de 2012 y el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano reglamentado con el Decreto 2641 de 2012.

   d. El Sistema de Compras y Contratación Pública reglamentado en el Decreto 1510 de 2013.

   e. La Transparencia y Acceso a la Información Pública establecida en la Ley 1712 de 2014 y reglamentada a través del Decreto 103 de 2015.

   f. La Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la Ley 1562 de 2012 y reglamentada a través del Decreto 1443 de 2014.

g. La Prevención del Daño Antijurídico establecida en la Circular Externa 03 de 2014 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, creada mediante Ley 1444 de 2011 y reglamentada a través del Decreto Ley 4085 de 2011, para la prevención de conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos.

1.2 Mapa de Riesgos de Corrupción

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio privado.

La construcción del mapa de riesgos de Fondo Adaptación, incluyendo los de corrupción, contempla las fases de: Identificación, análisis, evaluación, definición de planes de tratamiento; con ellas se busca administrar los riesgos y dar una respuesta oportuna que permita prevenir su materialización.

En la fase de identificación se establece las fuentes o factores de riesgo, las causas del riesgo con base en el análisis de contexto del Fondo Adaptación y del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos y los institucionales; en el caso de riesgos de corrupción se gestionan todos los riesgos.

Ilustración 2: Fases de la Gestión del Riesgo

Por otra parte, la valoración comprende la evaluación del riesgo, mediante la cual se establecen los controles que tiene implementados el Fondo Adaptación para prevenir, detectar o corregir los eventos no deseados; se valoran los mismos y se establece el “riesgo residual” o final.

Una vez se ha establecido el riesgo residual, se define las acciones que se van a implementar para dar tratamiento al mismo y prevenir su materialización.

Riesgo BAJO	Riesgo MODERADO	Riesgo ALTO	Riesgo EXTREMO

Indice de CONSECUENCIA del riesgo	Raro 10,00%	Improbable 20,00%	Posible 40,00%	Probable 70,00%	Casi Certeza 100,00%
Catastrófico 50%	95,0%	90,0%	80,0%	65,0%	50,0%
Mayor 35%	96,5%	93,0%	86,0%	75,5%	65,0%
Moderado 14%	98,6%	97,2%	94,4%	90,2%	86,0%
Menor 5%	99,5%	99,0%	98,0%	96,5%	95,0%
Insignificante 2%	99,8%	99,6%	99,2%	98,6%	98,0%

Indice de PROBABILIDAD de ocurrencia

Fuente: Política de gestión de riesgos FA

Por otra parte, a través del ejercicio de comunicación y consulta en todas las fases del proceso, el responsable de gestionar el riesgo debe procurar que en de todos los objetivos institucionales, a cualquier nivel o categoría, se consulten las opiniones de diversas partes involucradas, para…

- …tomar en consideración y entender los objetivos e intereses de las partes involucradas internas y externas.
- …procurar que los riesgos estén correctamente identificados.
- …garantizar que se consideran adecuadamente los diversos puntos de vista en la valoración de los riesgos.
- …dar a entender las bases sobre las cuales se toman las decisiones sobre tratamiento del riesgo, y las razones por las cuales se requieren acciones particulares de tratamiento.
- …asegurar la aprobación y el soporte para el plan de tratamiento.
- …fomentar la gestión adecuada del cambio durante el proceso para la gestión del riesgo.
- …garantizar que se consideran adecuadamente los diversos puntos de vista en el macroproceso de evaluación de los riesgos.
- …desarrollar un plan adecuado de comunicación y consulta interno y externo.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, a través de lineamientos específicos, define y establece la forma, frecuencia y periodicidad mediante la cual se ejecuta la fase de seguimiento y revisión del riesgo, con el propósito de…

- …detectar cambios en el alcance y contexto, incluyendo los cambios en los criterios del riesgo y en el riesgo mismo que puedan exigir revisión de los tratamientos del riesgo y las prioridades.

- …analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- …identificar riesgos emergentes.
- …obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo.
- …verificar que los resultados esperados se están alcanzando.
- …exigir revisión de los tratamientos del riesgo y las prioridades.
- …obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo.
- …verificar que las afirmaciones sobre los riesgos siguen siendo válidas.
- …verificar que los resultados del macroproceso de evaluación del riesgo siguen los lineamientos de la experiencia real.

1.3 Líneas de Acción

Las principales acciones que se van a desarrollar en el año 2023 para fortalecer la Gestión del Riesgo son:

1. Actualización de los riesgos institucionales, de acuerdo con la Política de Gestión de Riesgos de la Entidad aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
2. Capacitación a los servidores públicos y contratistas.
3. Monitoreo de los riesgos.
4. Evaluación del riesgo.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente /Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
Subcomponente/ proceso 1 Política de Administración de Riesgos	1.1	Revisar y actualizar (si aplica) la Política de Riesgo de acuerdo con las experiencias de evaluación y seguimiento de los riesgos institucionales	Política revisada	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Hasta 30/06/2023
Subcomponente/ proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.1	Divulgar la metodología de gestión del riesgo y el mapa de riesgos de corrupción al Interior de la Entidad, mediante el desarrollo de espacios de capacitación y otros mecanismos de socialización.	Socialización de la metodología de riesgos de Corrupción	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Hasta 30/06/2023
	1.2	Revisar y actualizar (si aplica) los eventos de riesgos de corrupción de la Entidad registrados en el Mapa de Riesgos de Corrupción, de manera conjunta con las dependencias responsables, conforme con la metodología institucional	Mapa de riesgos de corrupción revisado,ajustado	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Hasta 30/09/2023
Subcomponente/ proceso 3 Consulta y divulgación	1.1	Divulgar el mapa riesgos de corrupción al interior de la Entidad	Socialización Mapa riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Hasta 30/10/2023
	1.2	Publicar el mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos de corrupción publicado	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Hasta 30/10/2023

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente /Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
Subcomponente/ proceso 4 Monitoreo y revisión	1.1	Implementar las acciones propuestas en el plan de manejo para gestionar los riesgos de corrupción	Un reporte de avance en acciones para mitigar el riesgo de corrupción	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Hasta 30/12/2023
	1.2	Realizar revisión periódica del mapa de riesgo de corrupción y aplicar los ajustes a que haya lugar en caso de posibles cambios que se generen respecto a la eficacia de los controles, cambios en el contexto externo e interno y/o riesgos emergentes; verificando el cumplimiento de los planes manejo	Tres monitoreos a los riesgos de corrupción y reportes en la herramienta dispuesta por la OAPC	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Ene - Dic 2023
Subcomponente/ proceso 5 Seguimiento	1.1	Realizar seguimiento al mapa de riesgo de corrupción, verificar el funcionamiento y la efectividad de los controles, así como el cumplimiento de las acciones	Informe de seguimiento a riesgos de corrupción con los siguientes cortes: 30 de abril, 31 agosto, 31 de diciembre	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Los 10 primeros días hábiles de mayo y septiembre de 2023, y enero 2024
	1.2	Publicar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción publicado en página web	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Los 10 primeros días hábiles de mayo y septiembre de 2023, y enero 2024

2 ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 Contexto

En el Fondo Adaptación la rendición de cuentas a la ciudadanía es un ejercicio permanente y transversal orientado a afianzar la relación Estado – Ciudadano; por tanto, no se limita únicamente a un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados de la gestión institucional, sino que por el contrario es un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre la Entidad y los ciudadanos, especialmente aquellos a quienes están dirigidos los bienes y servicios institucionales pero también a todas las demás partes interesadas sobre los asuntos públicos del Fondo Adaptación.

La Rendición de Cuentas ejercida por el Fondo, implica un compromiso en doble vía en el que los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones institucionales a nivel nacional, regional y local, y la Entidad explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

En ese sentido, la Rendición de Cuentas se concibe en el Fondo Adaptación como un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual se brinda información constante, de manera clara, entendible, de fácil acceso, habilitando diferentes espacios e instrumentos a través de los cuales los interesados pueden interactuar con la Entidad, conocer los avances, resultados de la gestión y la garantía de sus derechos.

Adicionalmente, la estrategia de participación ciudadana del Fondo Adaptación denominada Auditorías Visibles, tiene como objetivo generar espacios de participación, control social y rendición de cuentas, en los cuales las comunidades impactadas por los proyectos liderados por el Fondo Adaptación, así como las partes interesadas organizaciones sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y/o privadas, participen de manera activa, en el diseño, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de los proyectos.

La estrategia de Auditorías Visibles debe ser implementada en cada uno de los proyectos liderados por el Fondo Adaptación. Se encuentra a cargo de los profesionales sociales de los contratistas y vigilado por los profesionales de las interventorías, con el acompañamiento del Equipo de Trabajo de Gestión Social y Articulación Regional del Fondo.

2.2 Espacios de Participación Ciudadana

En el Fondo Adaptación, la Estrategia está compuesta por 9 mecanismos donde se busca se ejerza el derecho constitucional de la participación ciudadana:

1. Foros
2. Equipos Locales de Seguimiento (ELS)
3. Reuniones de seguimiento con los ELS
4. Mesas de trabajo con comunidad
5. Mesas de trabajo de gestión interinstitucional
6. Socializaciones comunitarias
7. Capacitaciones comunitarias
8. Sondeos de satisfacción ciudadano
9. Atención al ciudadano (SAC).

Foros: Dependiendo de lo extenso del cronograma de obra o proyecto, se programan los foros, que deberán ser como mínimo tres: inicio, 50% y final. La convocatoria para los foros debe ser amplia y suficiente para garantizar el objetivo de cada uno de ellos.

Equipos Locales de Seguimiento (ELS): Son personas con interés en participar grupalmente de manera voluntaria en el desarrollo de su territorio, encargados de divulgar información y ejercer control social sobre los recursos que se invierten, a través de obras o proyectos en sus Municipios.

Reuniones de Seguimiento: El ELS, el contratista y la interventoría deberán acordar fecha de las reuniones de seguimiento a la intervención. Estas reuniones tienen una mayor frecuencia que los Foros (Una mensual (mínimo)) con el fin de poder generar alertas tempranas, tomar acciones correctivas e informar oportunamente a la comunidad acerca de cualquier eventualidad. Parte de la labor del ELS consistirá en socializar la información que reciba en estas reuniones de seguimiento a través del Servicio de Atención al Ciudadano.

Mesas de Trabajo con Comunidad: Son espacios que se realizan con los diferentes actores de esta y el profesional social del contratista para planear, dar a conocer y/o concertar con ellos las diferentes estrategias que permitirán una sostenibilidad de los proyectos/obras. Este espacio

se ejecuta especialmente en el sector de Educación para darle apertura a la implementación de la metodología del DICE.

Mesas de Trabajo de Gestión y Articulación Interinstitucional: Son espacios que realizan los profesionales sociales de los contratistas con la institucionalidad que se encuentra en los territorios, donde su principal función es la de realizar trabajos de articulación con las diferentes entidades que se encuentran a nivel municipal y departamental donde se generen alianzas que permitan una sostenibilidad y compromisos de los entes territoriales por las obras/proyectos que se ejecutan en campo.

Capacitaciones Comunitarias: Espacios de participación donde el contratista capacitará a los beneficiarios en diferentes temas de interés dependiendo del sector al que el proyecto pertenezca. Este espacio será recurrente en vivienda y educación.

Socializaciones Comunitarias: Este espacio de reunión con la comunidad es dirigido por el ET Gestión Social del FA con el fin de informar, presentar, redireccionar y o asistir a espacios convocados por la comunidad o por el mismo Fondo para tocar temas acerca de la oferta y el estado mismo de las obras/proyectos de la Entidad.

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC): Es un espacio definido donde la comunidad directamente beneficiada por las intervenciones del FA recibe información constante y deja sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones en relación con las mismas. Generalmente consiste en una cartelera y un buzón de sugerencias, ubicados en un lugar de alta circulación y fácil acceso para la comunidad: una oficina del contratista, sede educativa, centro de salud, sede JAC, etc.

En este se podrán publicar los cronogramas de obra o proyecto, avances fotográficos, entre otros.

Sondeo de Satisfacción Ciudadana: Es una herramienta que permite al Fondo Adaptación y a sus contratistas medir la satisfacción que tiene la comunidad atendida por las obras/proyectos, de manera que se puedan identificar oportunidades de mejora, necesidades de información y prácticas exitosas de comunicación. Se enmarca en la política pública de rendición de cuentas bajo el requerimiento: “identificación de las necesidades de formación de la población objetivo de la entidad”.

2.3 Roles en la Ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana

Contratista: está encargado de ejecutar la Estrategia de Participación Ciudadana Auditorías Visibles en su integralidad, acorde al Manual establecido para ello y que se encuentra publicado en la página web del Fondo Adaptación.

Interventoría: está encargado de hacer cumplir con la implementación de dicha Estrategia y realizar seguimiento a su ejecución.

Equipo de trabajo de Gestión Social y Articulación Regional del Fondo Adaptación: Acompaña el proceso de implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana Auditorias Visibles en los proyectos y obras del Fondo Adaptación.

2.4 Líneas de Acción

Con el fin de orientar la planeación 2023 de la participación ciudadana y la rendición de cuentas, el Fondo Adaptación desarrollará en la Estrategia de Rendición las siguientes líneas:

1. Estrategia de Rendición de Cuentas 365
2. Estrategia Institucional de Interacción Social
3. Acompañamiento del Equipo de Trabajo de Gestión Social a los diferentes espacios de participación que realizan por obligación contratistas de obra y de proyecto, se busca conocer de manera directa necesidades, problemáticas y expectativas de la comunidad frente a las obras que implementa el Fondo Adaptación en los diferentes municipios del país.
4. La conformación y el fortalecimiento de los Equipos Locales de seguimiento, permite contar con personas interesadas en participar de manera voluntaria en el desarrollo de su territorio, encargados de divulgar información y ejercer control social sobre los recursos que se invierten desde el Fondo, a través de obras o proyectos en sus municipios.
5. Realizar y acompañar actividades de relacionamiento con las comunidades beneficiarias con el fin de socializar, informar y generar sostenibilidad y sentido de pertenencia de las obras o proyectos desde su inicio hasta la entrega de estos.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
Subcomponente1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Ejecutar la Estrategia de Rendición de Cuentas 365 de la Entidad	300 acciones informativas como parte de la estrategia de Rendición de Cuentas 365, divulgadas a través de los canales de comunicación internos y externos de la Entidad (página web, redes sociales y free press, entre otros)	Líder ET Comunicación / Gerencia	31/12/2023
	1.2		Informe del segundo semestre de 2023 de la estrategia de participación ciudadana publicado	Líder E.T Gestión social	Enero de 2024
	1.3		Informe de gestión (vigencia oct. 2022 - sep 2023) publicado y la encuesta en la que se identifican las necesidades de información de la comunidad, usuarios y grupos de interés.	Líder ET Comunicación / Gerencia	31/12/2023
Subcomponente2 Diálogo	1.1	La estrategia de participación ciudadana Auditorias Visibles en el Fondo define espacios con grupos de valor e interés que pueden ser acompañados por profesionales sociales del Fondo	Espacios de participación ciudadana en cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas 365 correspondiente (vigencia oct 2021 - sep 2022) alcanzados	E.T gestión social para la adaptación al cambio climático / Líder ET Comunicación - Gerencia	Hasta 30/04/2023
	1.2		Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia oct. 2022 - sep 2023) realizada	Líder ET Comunicación / Gerencia	Nov - Dic 2023
	1.3		90 espacios de participación ciudadana acompañados por	E.T gestión social para la	Ene - Dic 2023

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
			el Fondo Adaptación, en el marco de la Estrategia de Participación Ciudadana Auditorías Visibles.	adaptación al cambio climático	
	1.4		200 espacios de participación ciudadana realizados en el marco de la Estrategia de Participación Ciudadana Auditorías Visibles	Líder E.T Gestión social para la adaptación al cambio climático	31/12/2023
	1.5		4 Comités Regionales de Seguimiento (CORES) realizados en el marco de la estrategia de articulación regional	E.T gestión social para la adaptación al cambio climático	Ene - Dic 2023
Subcomponente 3 Responsabilidad	1.1	Realizar seguimiento a las recomendaciones y sugerencias recibidas en los espacios de participación	4 seguimientos a las oportunidades de mejora recibidas en espacios de participación realizados	E.T gestión social para la adaptación al cambio climático	31/12/2023
	1.2	Realizar y publicar el informe final de Rendición de Cuentas (vigencia oct. 2022 - sep 2023)	Informe final de Rendición de Cuentas publicado con los resultados de los sondeos de satisfacción con las recomendaciones de la comunidad, usuarios y grupos de interés.	Líder ET Comunicación / Gerencia	Nov - Dic 2023

Tabla 3: Elaboración propia

3 ESTRATEGIA Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

3.1 Contexto

La atención y el servicio a los ciudadanos es uno de los aspectos que mayor relevancia se ha venido adquiriendo en las entidades del Estado en la última década, toda vez que su esencia no está limitada a la simple prestación de un servicio o atención sin ningún componente de calidad, sino que se ha fijado el propósito de ofrecer su servicio y atención al ciudadano con los más elevados estándares de excelencia para garantizar el mayor grado de satisfacción.

Las Entidades públicas al servicio de los ciudadanos, deben tener definido claramente el tipo de ciudadanos que atienden, sean ellos externos o internos, con la finalidad de brindar un servicio humano; con calidez y respeto hacia nuestros ciudadanos, atentos a sus expectativas, escuchar con esmero, comprender y mostrar interés por sus necesidades, y realizar un acompañamiento permanente en la gestión de sus requerimientos.

El Fondo Adaptación pretende fomentar la participación de los ciudadanos con el propósito de promover una cultura de corresponsabilidad, fortaleciendo los espacios de comunicación entre la Entidad y los ciudadanos, aumentando el nivel de transparencia, celeridad, eficacia, eficiencia, efectividad del servicio y atención a los ciudadanos, basados en las acciones realizadas por los funcionarios y colaboradores, los cuales vincularán la percepción ciudadana al desempeño de servicio brindado por la Entidad, convirtiéndose la ciudadanía, en validadores de la gestión pública del Fondo Adaptación.

3.2 Modelo de Atención al Ciudadano

Atención Back Office: Suministro de información relacionada con el estado de pago de las facturas radicadas por nuestros contratistas en cumplimiento de sus actividades contractuales.

Atención Front Office: Atención al público en general, asistencia a las Ferias de Atención al Ciudadano y trabajo con comunidad.

El equipo de trabajo de Relacionamiento con el Ciudadano, cumpliendo con su objetivo de establecer contacto con la ciudadanía y brindar el servicio de atención en condiciones de eficiencia y oportunidad, buscando satisfacer las necesidades de los ciudadanos y ofreciéndoles información de competencia de la Entidad, tiene dispuestos los siguientes canales de atención:

- Presencial: Avenida Calle 26 #57-83 · Torre 8 · Piso 8, sede central de la Entidad. El horario de atención al usuario es de lunes a viernes de 8:00 a.m. 4:00 p.m.

  Programar cita previa para recibir atención presencial en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. llamando al (+57) 601 4325400 opción 3 o al correo electrónico atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co relacionar nombre completo, documento de identidad y asunto.

- Correspondencia: Ventanilla única para radicar las solicitudes en la sede central de la Entidad. El horario de recibo de correspondencia es de lunes a viernes de 8:00 a.m. 4:00 p.m. jornada continua.

Puntos de Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) regionales, son operados por los contratistas en las obras que ejecuta el Fondo Adaptación.

- Telefónico: Servicio de conmutador en la línea (571) 601 4325400, se transfiere directamente a las extensiones de los servidores públicos y/o dependencias. Allí el ciudadano puede radicar una PQRSFD vía telefónica o solicitar información de su interés.

  - Opción 1: Información sobre el Programa de Vivienda
  - Opción 2: Atención a personas en condición de discapacidad.
  - Opción 3: para comunicarse con la operadora

- Página Web: Cuenta con una sección en su menú principal denominada "Atención al ciudadano", donde puede encontrar información de diferente tipo: datos de contacto de la entidad, preguntas frecuentes, glosario, datos abiertos, portafolio de servicio y protocolo, información para población vulnerable, información grupos étnicos, calendario de actividades, instrumentos de gestión de la información pública, notificaciones, reporte hechos de corrupción, políticas para la radicación de documentos, información para mujeres, intervención en territorios (PDET), entre otros; así como formularios para presentar peticiones, quejas y reclamos y consultas o responder a encuestas de satisfacción al ciudadano; y una sección e mecanismos de participación ciudadana. Disponible en el enlace www.fondoadaptacion.gov.co

- Redes sociales: A través de las redes sociales @FondoAdaptación en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, el Fondo difunde información respecto a su gestión. Estos canales de comunicación digital han permitido, además, promover la participación de la ciudadanía.

  - Twitter: https://twitter.com/Fondoadaptacion
  - Facebook: https://www.facebook.com/fondoadap
  - Instagram: https://www.instagram.com/fondoadaptacion/
  - YouTube: https://www.youtube.com/user/fondoadaptacion1/videos

3.3 Metodología de Seguimiento

El Fondo Adaptación con el fin de articular y realizar un correcto seguimiento a todas las PQRSFD recibidas en la Entidad, ha implementado el Sistema de Gestión Documental DATAFONDO, a través del cual se aplican normas técnicas y prácticas para la administración de los flujos documentales y archivísticos, con el objeto de garantizar la calidad y la trazabilidad documental dentro de la Entidad.

Esta herramienta informática permite articular todos los canales de atención al ciudadano, ofreciendo las siguientes ventajas:

- Administración y parametrización de tipos de radicación de documentos.
- Aplicabilidad del cumplimiento de las técnicas y prácticas de la administración de los flujos documentales y archivísticos.
- Facilidad para llevar paralelamente el archivo físico versus la sistematización de la generación de los expedientes virtuales.
- Trazabilidad de la gestión realizada sobre los documentos
- Generación de reportes estadísticos e indicadores de gestión.
- Permite a los funcionarios el fácil acceso y trámite de tareas desde cualquier lugar donde haya conexión a Internet.

3.4 Fortalecimiento de los Canales de Atención

En nuestro protocolo de servicio al ciudadano establece los parámetros para brindar un servicio integral, de calidad y eficiente a las personas que hacen parte de nuestro deber misional y es de gran importancia la atención prioritaria a ciudadanos en situaciones particulares, como adultos mayores, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, población en situación de vulnerabilidad, grupos étnicos minoritarios, personas con discapacidad y personas de talla baja.

Para lo cual, es importante mencionar que tenemos el apoyo del Centro de Relevo y que en el caso que a la Entidad llegue una persona sorda y desee usar el servicio deberá ingresar con el usuario de la persona sorda para ser atendido desde el Centro de Relevo, accediendo de esta manera al servicio de comunicación bidireccional entre personas sordas y oyentes para la atención al Ciudadano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los puntos de contacto, durante la jornada de atención al público se debe contar con un servidor público o colaborador ubicado al ingreso para hacer el filtro quien debe tener presente:

- Si se requiere información general, brindar la información verbal y/o entregarla impresa, evitando que ciudadano tome un turno y espere innecesariamente por la atención.
- Si se evidencia que el ciudadano presenta algún tipo de condición especial asegurarse de que se brinde una atención prioritaria, generando turno preferencial.
- Si la persona con discapacidad está acompañada y usted requiere más información, no dude en preguntar directamente para no excluirla del proceso.
- Presentar una actitud de servicio para cubrir todas aquellas actividades que la persona no pueda realizar por sí misma.
- El servidor público o colaborador debe brindar atención, teniendo en cuenta la condición especial que presente, aportando para ello su máximo esfuerzo por concluir la atención en el menor tiempo posible, garantizando que la información sea clara, útil y que satisfaga las necesidades del ciudadano.

Por otra parte, semestralmente la Entidad mide la percepción ciudadana realizada a través de los canales de atención al ciudadano y de los espacios de participación realizados en región.

3.5 Líneas de Acción

Las principales acciones que se desarrollarán en la estrategia de atención al ciudadano están orientadas a mejorar la cultura de servicio de los servidores a los grupos de interés y de valor, y mejorar la satisfacción de los clientes en los servicios que los mismos demandan al Fondo, entre los que se encuentran las siguientes:

- Seguimiento de las respuestas de PQRSFD en los términos establecidos por la ley, con el acompañamiento de la Alta Dirección.
- Participación en los espacios organizados por el Gobierno Nacional en los que se requiera la presencia del Fondo Adaptación durante la vigencia 2023.
- Capacitación de los servidores para fortalecer la cultura del servicio.
- El equipo de trabajo de Relacionamiento con el Ciudadano realiza charlas a los usuarios de DATAFONDO y personal de Ventanilla, en las que se reitera el contenido de la Resolución 029 de 2017 "Por la cual se actualiza la reglamentación del trámite interno de las peticiones,

quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones y solicitudes de acceso a información pública que se formulen al Fondo Adaptación".

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
Subcomponente 1 Planeación estratégica del servicio al ciudadano	1.1	Publicar 20 piezas comunicativas durante la vigencia 2023 que difundan la cultura de servicio al ciudadano.	Realizar al interior de la entidad la socialización de las piezas comunicativas orientadas a fortalecer la cultura de servicio entre otros temas de servicio al ciudadano.	Técnico Relacionamiento con el l Ciudadano	ene - dic 2023
	1.2	Seguimiento y control a la ejecución de actividades programadas por los gestores de las políticas que inciden con el relacionamiento con el ciudadano en el Fondo Adaptación.	Realizar el seguimiento y control de las actividades programadas en Plan de Acción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por los gestores de las políticas: participación ciudadana, servicio al ciudadano, transparencia, racionalización detrámites y estrategia de rendición de cuentas.	Secretaría General	ene - dic 2023
	1.3	Actualizar el Protocolo de Servicio al Ciudadano.	Actualizar el protocolo de servicio al ciudadano, y gestionar la publicación en los diferentes canales de comunicación, en el marco de las políticas que inciden con el relacionamiento.	Técnico Relacionamiento con el Ciudadano	ene - dic 2023
Subcomponente 2 Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	1.1	Fortalecimiento de los canales de atención de la entidad.	Socializar los canales de atención habilitados porel Fondo a través de los distintos medios de comunicación interna y externa y medir la usabilidad de loscanales de atención en los informes trimestrales de gestión de PQRSFD.	Técnico Relacionamiento con elCiudadano	ene - dic 2023
	1.2	Fortalecimiento de los canales de atención de la entidad.	Presentar la medición del tiempo promedio que espera el ciudadanohasta el momento que inicia la interacción a través del Chat Institucional, este indicador se incluye en los informes trimestrales de gestión de PQRSFD.	Técnico Relacionamiento con el Ciudadano	ene - dic 2023

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
	1.3	Fortalecimiento de los canales de atención de la entidad.	Presentar la medición del tiempo promedio que tarda la atención a los ciudadanos que interactúan a través del Chat Institucional, este indicador se incluye en los informes trimestrales de gestión de PQRSFD.	Técnico Relacionamiento con el Ciudadano	ene - dic 2023
	1.4	Fortalecer los canales de atención al ciudadano a través de la participación en espacios organizados por el Gobierno Nacional en los que se requiera la presencia del Fondo Adaptación durante la vigencia 2023	Participar en los espacios organizados por el Gobierno Nacional para la vigencia 2023 donde el Fondo Adaptación sea convocado y sea pertinente su participación.	E.T Relacionamiento con el Ciudadano / E.T Gestión Social	ene - dic 2023
Subcomponente 3 Normativo y procedimental	1.1	Publicar trimestralmente el informe de la gestión de PQRSFD recibidas por el Fondo Adaptación.	Informes de seguimiento y control de las PQRSFD recibidas y radicadas en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad publicados trimestralmente	Técnico Relacionamiento con el Ciudadano	ene - dic 2023
Subcomponente 4 Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	1.1	Medir la percepción y satisfacción de los ciudadanos al momento de contacto a través de los canales virtuales habilitados por el Fondo Adaptación.	Informes semestrales de los resultados de la percepción y satisfacción de los ciudadanos al momento del contacto de los canales virtuales habilitados por el Fondo Adaptación publicados en página web	Técnico Relacionamiento con el Ciudadano	ene - dic 2023
Subcomponente 5 Talento humano	1.1	Incluir en el Plan Institucional de Capacitación del Fondo temáticas de Relacionamiento con el ciudadano.	Relacionar las actividades para fortalecer los conocimientos y competencias de los colaboradores del Fondo Adaptación en temáticas que inciden con el relacionamiento con el Ciudadano.	Técnico Relacionamiento con el Ciudadano	ene - dic 2023

Tabla 4: Elaboración propia

4 ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4.1 Contexto

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, este Plan Anticorrupción incluye acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que la Entidad genere, obtenga, adquiera, transforme, o controle. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública. La obligación se cumple a través del menú TRANSPARENCIA del sitio web.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso. Esta obligación se cumple a través del servicio de atención al ciudadano en conjunto con el trámite de PQRS, atendiendo los plazos señalados en la Ley.
- La obligación de producir o capturar la información pública. El resultado de esta obligación se obtiene por naturaleza en el ejercicio mismo de la misma misión de la Entidad, a través de la ejecución de sus procesos. Al respecto el Fondo Adaptación viene dando pasos para avanzar en el fortalecimiento de la gestión de información institucional.

4.2 Líneas de Acción

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 5: Transparencia y Acceso de la información					
Subcomponente/ Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
Subcomponente 1 Lineamientos de transparencia activa	1.1	Actualizar permanentemente la página web, el menú de Transparencia, Atención al ciudadano y Participa, de acuerdo con los anexos de la Resolución 1519 de 2020.	Doce (12) seguimientos a la información mínima requerida en los anexos de la Resolución 1519 de 2020.	E.T. de Comunicaciones - Gerencia	ene - dic 2023
	1.2	Publicar comunicados de prensa con información relacionada con la estrategia de Rendición de Cuentas 365.	Publicación de comunicados de prensa y material periodístico en la página web.	E.T. de Comunicaciones - Gerencia	ene - dic 2023

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 5: Transparencia y Acceso de la información					
Subcomponente/ Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
Subcomponente 2 Lineamientos de transparencia pasiva	1.1	Publicar trimestralmente el informe de la gestión de PQRSFD recibidas por el Fondo Adaptación.	Generar y publicar trimestralmente los informes de seguimiento y control de las PQRSFD recibidas y radicadas en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad con el fin de mostrar la gestión a los Derechos de Petición.	Técnico Relacionamiento con el Ciudadano	ene - dic 2023
Subcomponente 3	1.1	Sin actividades para programar en 2023.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Subcomponente 4	1.1	Sin actividades para programar en 2023.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Subcomponente 5 Monitoreo del acceso a la información pública	1.1	Medir la percepción y satisfacción de los ciudadanos al momento del contacto a través de los canales virtuales habilitados por el Fondo Adaptación	Diseñar una encuesta que mida la percepción de los ciudadanos respecto a la información mínima que debe estar publicada en la página web del Fondo, según la Resolución 1519 de 2020 e incluir los resultados en los informes semestrales de percepción y satisfacción de los ciudadanos.	Técnico Relacionamiento con el Ciudadano	ene - dic 2023
	1.2	Seguimiento y actualización de la información que publica en la página web mediante la matriz del índice de Transparencia y Acceso a la información (ITA).	Doce (12) seguimientos a la información mínima requerida en los anexos de la Resolución 1519 de 2020.	E.T. de Comunicaciones - Gerencia	ene - dic 2023

Tabla 5: Elaboración propia

5 ESTRATEGIAS ADICIONALES

5.1 Contexto

El Fondo Adaptación contempla iniciativas adicionales que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, una de ellas corresponde la estrategia Auditorías Visibles, que cuenta con varias acciones, entre ellas las capacitaciones a los equipos locales de seguimiento (ELS), comunidad y gestores sociales en campo, con el fin de ampliar los conocimientos y fortalecer las capacidades de las partes interesadas.

Adicionalmente, el Código de Integridad y Buen Gobierno, contiene el conjunto de políticas dirigidas a promover que la gestión del Fondo Adaptación se realice con criterios de honestidad, integridad, transparencia y eficiencia y a que los servidores públicos y colaboradores de la entidad orienten su actuar al cumplimiento de los objetivos y fines institucionales y del Estado, en el marco de los principios consagrados en la Constitución Política y en la Ley.

Los principios de quien presta sus servicios en una entidad pública requieren de una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público, teniendo en cuenta que son muchas las situaciones diarias en las que un servidor público o contratista tiene que tomar decisiones donde se encuentran simultáneamente el interés personal y los intereses colectivos, por lo que se hace necesario definir directrices y mecanismos para prevenir la ocurrencia de conflictos de intereses o violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades que afecten el desarrollo de las funciones y deberes de los servidores públicos y contratistas de la Entidad respecto prevenir posibles actos de corrupción.

5.2 Líneas de Acción

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 6: Iniciativas adicionales					
Subcomponente Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
Subcomponente 6 (Iniciativas Adicionales): Participación Ciudadana	1.1	Fortalecer habilidades y capacidades de los equipos locales de seguimiento (ELS) comunidad y gestores sociales en campo.	90 capacitaciones realizadas a los equipos locales de seguimiento (ELS) comunidad y gestores sociales en campo	E.T gestión social para la adaptación al cambio climático	ene - dic 2023
Subcomponente 6 (Iniciativas Adicionales): Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	1.1	Divulgar y fortalecer la cultura organizacional entorno al Código de Integridad.	Actividades realizadas durante la vigencia 2023 para servidores públicos y contratistas para difundir el código de integridad, y establecer y suscribir compromiso por parte de los servidores públicos y contratistas que ingresan por primera vez a la entidad.	Profesional II Gestión Talento Humano	ene - dic 2023

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 6: Iniciativas adicionales					
Subcomponente Procesos	Actividades		Meta	Responsable	Fecha de programación
	1.2	Capacitar y sensibilizar sobre temasde conflicto de interés.	Actividades y capacitaciones realizadas durante la vigencia 2023 para servidores públicos y contratistas sobre gestión del conocimiento de conflicto de interés.	Profesional II Gestión Talento Humano	ene - dic 2023

Tabla 6: Elaboración propia